

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-402
SALTA, 04 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.080/2017.

VISTO:

Las notas a fs. 13/14 del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante las cuales solicita autorización para que los agentes: Aída Ventura Mercado y Félix Ángel Vergara realicen 10 (diez) y 15 (quince) horas extras respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se deja aclarado que dichas personas continúan percibiendo el Suplemento de Mayor Responsabilidad: el Sr. Vergara por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 01 de la Dirección General Administrativa Económica (Res. R-DNAT-2016-2370) y la Sra. Mercado en la Categoría 02 - Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativo Económico (Res. R-DNAT-2015-2042).

Que a fs. 15, obra informe donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por cumplida la realización de horas extras por parte del personal de apoyo universitario detallado más abajo durante el mes de **marzo de 2017**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I	Categoría y Área de trabajo	Cantidad de horas en total
FÉLIX ÁNGEL VERGARA	14.977.445	Cat. 01 (con suplemento mayor responsabilidad) Dirección General Administrativa Económica	15 horas
AÍDA VENTURA MERCADO	25.069.805	Cat. 02 (con suplemento mayor responsabilidad) Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativo Económica	10 horas

ARTICULO 2º.- Informar a la Dirección General de Personal que el registro de las horas extras efectivamente cumplidas por las personas citadas, se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales